

2435-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de SIQUIRRES, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302510445	ROLANDO JAVIER BALLESTERO UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303160097	ANA LORÍA CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
900890935	LUIS ÁNGEL URBINA OVIEDO	TESORERO PROPIETARIO
700720606	LIGIA MARÍA VÁSQUEZ MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
305360794	HEINER JESÚS BRENES LORÍA	SECRETARIO SUPLENTE
206600413	ALBA LUZ FLORES RODRÍGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304170530	EVELYN VANESSA AGUILAR ARIAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206600413	ALBA LUZ FLORES RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104640126	EMILIA MARIA DURAN ORTÍZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900890935	LUIS ÁNGEL URBINA OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115860552	RAUL ROLANDO BALLESTERO VÁSQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302510445	ROLANDO JAVIER BALLESTERO UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido ACCIÓN CIUDADANA se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dgv
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 13767-12399/ 13301,11211-2021